

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 31 MAYO 1995

VISTO la nota presentada por la señora Juana Aurora VAZQUEZ, de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea la difícil situación por la que atraviesa, ya que se encuentra sin trabajo desde hace mucho tiempo y tiene un niño de cinco años al que alimentar y hacer frente a los gastos mínimos de una vivienda.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE en carácter de subsidio, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) a la señora Juana Aurora VAZQUEZ, DNI N° 13.047.565 con domicilio en calle Juan VISIC 2972 - CHACRA IV de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIBRESE cheque c/Banco de la Provincia de TDF a nombre de la señora VAZQUEZ, el que será entregado por el señor Presidente de la Cámara.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 194 /95.-

